

## REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

### 1. Completar el formulario de inscripción que se encuentra en la web del Senado.

- Se deben completar todos los campos obligatorios y adjuntar una copia del archivo “Solicitud de inscripción” firmado por el representante legal de la entidad, en formato .jpg o .pdf.

### 2. Enviar por correo electrónico a la dirección [registroong@senado.gob.ar](mailto:registroong@senado.gob.ar) la siguiente documentación:

- Frente del documento nacional de identidad del representante de la entidad (donde se vea la foto, nombre y apellido).
- Estatuto de la entidad (aprobado por la Inspección General de Justicia u otro organismo competente).
- Nómina de autoridades (aprobada por la Inspección General de Justicia u otro organismo competente).
- Constancia de inscripción ante ARCA.
- Constancia de inscripción en la Inspección General de Justicia u otro organismo competente (donde figuren los siguientes datos: denominación, domicilio social, número de inscripción y fecha de alta).
- Última presentación ante ARCA (que constate acreditación y regularidad al día frente al organismo).
- Última presentación ante la Inspección General de Justicia u otro organismo competente (que constate acreditación y regularidad al día frente al organismo, en caso que corresponda).
- Última presentación ante la Unidad de Información Financiera (que constate acreditación y regularidad al día frente al organismo, en caso que corresponda).

Verificada la documentación y cumplido el procedimiento de forma satisfactoria, la organización solicitante quedará incluida en el Registro de Organizaciones No Gubernamentales. A tal efecto, la Dirección General de Comisiones emitirá la respectiva constancia de inscripción.

Dirección General de Comisiones

---

Hipólito Yrigoyen 1702, Of. 614/616/616 | Ciudad Autónoma de Buenos Aires

(+54 11) 2822-5628 | [registroong@senado.gob.ar](mailto:registroong@senado.gob.ar)

[www.senado.gob.ar](http://www.senado.gob.ar)